



APRUEBA BASES DEL FONDO CONCURSABLE DE CAPACITACIÓN "DIPLOMADOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO AÑO 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 332/

SANTIAGO, 2 / ENE 2016

#### **VISTOS:**

Las facultades que me otorgan los artículos 24 y 27 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; DFL N°29 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 16 de Junio de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.882 Presupuestos del Sector Público para el Año 2016; el Instructivo Presidencial de Buenas Prácticas Laborales Nº 1/2015, el Código de Buenas Prácticas Laborales; la Resolución Exenta N°2054 del 31.10.2012 de Política de Desarrollo de las Personas"; el Acta Nº 1 del 21.01.2016 del Comité Bipartito de Capacitación, la Resolución N° 293 del 22.01.2016 que aprueba el Plan Anual de Capacitación Año 2016; lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

#### **CONSIDERANDO:**

- a) La conveniencia de desarrollar un proceso **participativo y transparente** para la asignación de recursos de capacitación para Diplomados y Cursos de Especialización.
- b) Las directrices de la Política de Desarrollo de las personas, como una parte esencial de la gestión global del Servicio.
- c) Las directrices del Código de Buenas Prácticas Laborales tendientes a asegurar la **igualdad de acceso a la capacitación**.
- d) Las **necesidades de perfeccionamiento** para apoyar el desarrollo de la gestión institucional, sus objetivos estratégicos, metas y compromisos.

#### **RESUELVO:**

1.- APRUÉBENSE y DIFÚNDANSE las siguientes Bases del Fondo Concursable de Capacitación del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago 2016, para la realización de "Diplomados y Cursos de Especialización"



BASES FONDO CONCURSABLE DE CAPACITACIÓN AÑO 2016 GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO Página 1 de 12





## BASES DE FONDO CONCURSABLE DE CAPACITACIÓN "DIPLOMADOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN"

#### II. OBJETIVO

Otorgar un aporte financiero a los funcionarios, funcionarias cuya calidad jurídica sea planta o contrata y personal a honorarios del Gobierno Regional Metropolitano para financiar parcialmente actividades de capacitación, que les permitan desarrollar, complementar o actualizar sus conocimientos, destrezas y competencias, necesarias para lograr un mejor desempeño laboral y aportar eficazmente al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

#### III. FONDOS A CONCURSAR

- 1. Los fondos a concursar corresponden al 13,07% del presupuesto de capacitación asignado según glosa del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para el año 2016, que asciende a \$5.000.000.- para "Diplomados y Cursos de Especialización".
- 2. Este año existirán dos modalidades de postulación:

Postulación con Convenio Marco: los postulantes tendrán la opción de financiar el 100% del "Diplomado o Curso de Especialización", cuyo costo total no supere el millón de pesos, por tanto el beneficio ascenderá a \$1.000.000.- del valor total.

Postulación con Trato Directo: los postulantes tendrán la opción de financiar el 70% del "Diplomado o Curso de Especialización", cuyo costo total no supere el millón de pesos, por tanto el beneficio ascenderá a \$700.000.- del valor total.

- 3. Serán considerados los "Diplomados y Cursos de Especialización" impartidos en el territorio nacional por universidades estatales y privadas, pudiendo ser de carácter presencial o semi presencial, y los impartidos por otras instituciones especializadas con programas reconocidos (FLACSO, ILPES, CEPAL, etc.), debiendo ser proveedores hábiles en el portal www.chileproveedores.cl.
- 4. No serán consideradas actividades de capacitación las de carácter formativo, referidas al cumplimiento de niveles de educación media, superior y post grado, conducentes a la obtención de grados académicos según consta en el artículo 28 de la Ley Nº18.834.
- 5. Será de suma relevancia que este Fondo Concursable considere la alternancia dentro de los beneficiados, por tanto si bien es cierto, podrán postular quienes hayan cursado actividades durante el año 2015, la evaluación de éstos quedará en calidad de lista de espera, la que será revisada si existe disponibilidad de recursos.

#### IV. CONVOCATORIA

Para el año 2016 se realizará, un llamado a postulación, para la cual los funcionarios, funcionarias cuya calidad jurídica sea planta o contrata y personal a honorarios podrán presentar una (1) alternativa de "Diplomado o Curso de Especialización".





#### V. COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACION

Al Comité Bipartito de Capacitación le corresponderá supervisar la aprobación de las Bases del Proceso de Concurso, la convocatoria del presente llamado, los Procesos de Postulación, Evaluación y Selección; resguardando su óptimo cumplimiento. Asimismo, deberá conformar las nóminas de postulantes seleccionados que se presentará al Jefe Superior del Servicio, quien visará el proceso y autorizará el pago del beneficio, o en quien haya delegado dicha facultad.

Para lo anterior contará con la asesoría y apoyo metodológico de la persona Encargada de Capacitación del Servicio.

#### VI. POSTULANTES

Podrán postular a este Fondo Concursable todos los funcionarios, funcionarias de planta, contrata y el personal a honorarios del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

Los funcionarios y funcionarias cuya calidad jurídica sea planta o contrata y el personal a honorarios que postulen y que formen parte del Comité Bipartito de Capacitación deberán inhabilitarse en su calidad de representantes y ser reemplazados por su respectivo suplente, para efecto del desarrollo de todas las actividades contempladas en la selección de los postulantes al presente Fondo Concursable. En el caso que el postulante sea de dependencia jerárquica de uno de los Integrantes del Comité Bipartito de Capacitación, este deberá dar paso a su respectivo suplente para la evaluación de ese funcionario en particular.

#### VII. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El Programa del Diplomado o Curso de Especialización, deberá ser coherente con los lineamientos estratégicos del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, estar inserto en los procesos de modernización y mejoramiento organizacional, y orientado al mejor desempeño funcionario.
- b) Tener una duración superior a 85 horas cronológicas.
- El funcionario, funcionaria y/o personal a honorario postulante, debe contar con el patrocinio oficial (por escrito) del jefe directo y del jefe superior del área de desempeño (Administrador Regional o División, según sea el caso).
- d) Haber aprobado los cursos y programas de diplomados financiados con recursos institucionales con anterioridad al presente llamado.
- e) Los funcionarios, funcionarias y el personal a honorarios, que hayan sido beneficiados con financiamiento institucional para la realización de diplomados anteriores, podrán postular a este proceso siempre y cuando hayan obtenido una calificación igual o superior a **nota 5.0 o su equivalente**, quienes deberán acompañar el resultado de su evaluación.
- f) Los postulantes serán citados a una entrevista personal por el Comité Bipartito de Capacitación, en la cual deberán realizar una presentación de 10 minutos aproximadamente, con el objeto que expongan, fundamenten la elección del Diplomado o Curso de Especialización e indiquen como sería posible la transferencia de los conocimientos adquiridos, en el desarrollo de cursos y/o charlas internas al resto de los funcionarios, funcionarias cuya calidad sea y personal a honorarios del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.





g) Las fichas de postulación serán recepcionadas dentro de las fechas estipuladas, en la Unidad de Capacitación de Lunes a Jueves de 8:00 a 16:30 horas y el viernes de 08:00 a 15:30 hrs.

Los funcionarios, funcionarias y personal a honorarios seleccionados tendrán la obligación de asistir a la actividad de capacitación postulada en este Fondo Concursable, de acuerdo al artículo 31 del Estatuto Administrativo e informar a la Encargada de Capacitación cualquier situación de importancia relacionada con su desarrollo y calificaciones. El no cumplimiento de la normativa, implica amonestación por escrito, anotación de demérito en la hoja de vida del funcionario (a), situación que servirá como antecedente ante futuras postulaciones.

De acuerdo al Estatuto Administrativo (artículo 31), los(as) beneficiarios(as) tienen la obligación de permanecer prestando funciones en el Servicio o en el Sector Público por al menos el doble del tiempo invertido en su capacitación.

#### 7.1 Antecedentes Requeridos

Para hacer efectiva la postulación, el funcionario, funcionaria y/o personal a honorarios deberá entregar en la Unidad de Capacitación, dentro de los plazos que se estipulan en el punto IX de estas Bases, los siguientes antecedentes:

- a) Carta Presentación (ver formato anexo 1)
- b) Patrocinio Oficial (ver formato anexo 2)
- c) Informe Desempeño (ver formato anexo 3)
- d) Folletos y/o informativos del Diplomado o Curso de Especialización, donde consten los objetivos, requisitos (si los hubiere), contenidos, información del cuerpo docente, metodología de evaluación, tiempo de duración.

Una vez vencido el plazo de postulación, el Comité Bipartito de Capacitación verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en el presente Fondo Concursable, procediendo a la etapa de evaluación y selección.

#### VIII. FACTORES DE EVALUACION

8.1 Pertinencia: Se evaluará el grado de alineación de la actividad de capacitación (contenidos) con los objetivos estratégicos del GORE y el área de desempeño del postulante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADOR	PUNTAJE
Pertinente	La actividad de capacitación es totalmente coherente con la labor desempeñada por el/la funcionario/a en su respectiva unidad o departamento, esto de acuerdo con las funciones indicadas en la Resolución Exenta N° 1708 de 25/10/2013 que "Aprueba la nueva estructura orgánica funcional y funciones del servicio administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago".	10
Medianamente Pertinente	La actividad de capacitación es medianamente coherente con la labor desempeñada por el/la funcionario/a en su respectiva unidad o departamento, esto de acuerdo con las funciones indicadas en la Resolución Exenta N° 1708 de 25/10/2013 que "Aprueba la nueva estructura orgánica funcional y funciones del servicio administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago".	5
No pertinente	La actividad de capacitación no es coherente con la labor desempeñada por el/la funcionario/a en su respectiva unidad o departamento, esto de acuerdo con las funciones indicadas en la Resolución Exenta Nº 1708 de 25/10/2013 que "Aprueba la nueva estructura orgánica funcional y funciones del servicio administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago".	المناولة على المارك المناولة ا





#### Medios de Verificación:

- a) Carta de presentación del postulante, que indique la motivación e interés que tiene por participar en el concurso.
- b) Contenidos del programa de la actividad de capacitación.
- c) Área de desempeño actual.

8.2 Desempeño Laboral del Postulante en el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago: Se evaluará el desempeño laboral de el(la) postulante (nota de la calificación) respecto del proceso calificatorio anterior a la postulación al Fondo Concursable.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	INDICADOR	PUNTAJE
Satisfactorio	De 5.00 a 4.81	10
	De 4.71 a 4.80	7
Medianamente	De 4.61 a 4.70	5
Satisfactorio	De 4.51 a 4.60	3
Deficiente	Menos de 4.50	0

#### Medios de Verificación:

Informe de calificaciones de la Junta Calificadora del GORE.

#### **Importante**

1. Los postulantes que no hayan sido calificados en el proceso anterior, como representantes del personal o miembros de la Junta Calificadora, mantendrán la última calificación registrada.

El personal que no cuente con calificación, honorarios y otros, deberá adjuntar "Informe Desempeño", Anexo N°3. El cual deberá ser realizado para la ocasión por el Jefe Directo del funcionario que se encuentra realizando proceso de postulación.

8.3 Antigüedad en el Servicio: se otorgará puntaje a los postulantes por antigüedad en el servicio

Criterio de Evaluación	Puntaje
Más de 3 años en el servicio	10
Entre 2 y 3 años en el servicio	7
Entre 1 año y 2 años en el servicio	5
Entre 6 meses y 1 año en el servicio	3

#### Medios de Verificación:

Ficha funcionario de cada postulante, la antigüedad será calculada al día de término de las postulaciones.

#### 8.4 Ponderación de los factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACION	PONDERACION
Pertinencia	30%
Entrevista Personal	30%
Desempeño Laboral del Postulante en el GORE	20%
Bonificación a funcionarios con más antigüedad	20%

El Comité Bipartito de Capacitación evaluará cada una de las postulaciones, elaborando un listado de los postulantes ordenado en forma decreciente según el puntaje final, obtenido a partir de la sumatoria de los puntajes de cada uno de los factores de evaluación anteriormente señalados.

En caso de igualdad en la puntuación final, será el Jefe Superior del Servicio, o en quien delegue, dicha atribución, quién decidirá la designación final de los beneficiados del Fondo Concursable.





#### IX. FECHAS Y PLAZOS

El periodo de postulación al Fondo Concursable de "Diplomados o Cursos de Especialización", se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Periodo de Postulación	1 al 11 de marzo 2016
Periodo de Entrevistas	16 al 22 de marzo 2016
Entrega de Resultados	28 al 31 de marzo 2016

Todas las consultas referidas a la postulación, selección y otros aspectos vinculados al desarrollo del presente concurso, serán atendidas por la Unidad de Capacitación.

Los Resultados serán publicados en la Intranet para conocimiento de todos los funcionarios, funcionarias, personal a honorarios y se notificará vía correo electrónico a los seleccionados.

Será responsabilidad exclusiva de los funcionarios, funcionarias y personal a honorarios seleccionados, manifestar su aceptación, mediante carta compromiso que deberá firmar en la Unidad de Capacitación, proceso con el cual se dará inicio a la gestión de adquisición del Diplomado o Curso de Especialización.

En la eventualidad que no se reciba la comunicación de aceptación por parte de los seleccionados, en el plazo y forma indicado precedentemente, se entenderá que desiste de ella y el Comité procederá a asignar los fondos al postulante que sigue en el orden de puntuación.

### ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Distribució

GABINETE SEÑOR INTENDENTE

ADMINISTRADOR REGIONAL

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

División de Análisis y Control de Gestión

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS ENCARGADA DE CAPACITACIÓN

OFICINA DE PARTES

And the second s





#### ANEXO Nº 1

#### **CARTA PRESENTACION**

## 1. - IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

IOMBRE COMPLETO				
RUT		Planta	Contrata	Honorarios
REA DE TRABAJO				
UNCIÓN				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ROFESIÓN O ACTIVIDAD				
NTIGÜEDAD EN EL GORE				
2- IDENTIFICACIÓN DEL DI	PLOMADO AL CI	UAL POSTULA		,
NOMBRE DIPLOMADO				
FECHAS INICIO Y TÉRMINO			DURACI	ÓN (HORAS)
ORGANISMO QUE LO IMPARTE				
NOMBRE CONTACTO Y FONO (OPCIONAL)				
COSTO TOTAL ESTIMADO \$			APORTE DEL POS	STULANTE \$
¿ESTÁ EN CONVENIO MARCO?	sí	NO	_	
3 SEÑALE CUÁL ES SU IN  Describa brevemente, sus				





4.- FUNDAMENTACIÓN DE LA IMPORTANCIA, QUE ESTE DIPLOMADO/CURSO/TALLER, TIENE PARA EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN PRESENTE Y/O FUTURA.

	Describa brevemente, los conocimientos o habilidades específicas que espera recibir y cómo éstas son un aporte significativo para el mejoramiento de su labor en la institución.
5	COMPROMISO DE ASISTENCIA.
	El/la postulante se compromete a través de la firma de este formulario a asistir periódicamente a Diplomado o Curso de Especialización que cursará con aporte económico de este Gobierno Regiona Metropolitano de Santiago, en el caso que esto no ocurriere el monto que se destinó a su capacitación deberá ser <b>devuelto</b> en forma integra al Servicio (se adjunta carta compromiso).
	Firma Postulante





# ANEXO N° 2 PATROCINIO OFICIAL

Nombre de el/la funcionario/a:	
Nombre del Administrador Regional o Jefo	e de División:
Nombre del Jefe/a Directo/a:	
El/la funcionario/a señalado/a anteriormen Fondo Concursable de Capacitación del Got 2016	te, cuenta con el patrocinio para postular al pierno Regional Metropolitano de Santiago, año
aporte para el/la funcionario/a y que contribu	Fondo Concursable, considerando que es un ye al fortalecimiento de la gestión Institucional, ncionario/a es beneficiado/a con dicho Fondo.
Este Patrocinio es entregado tanto por la je Regional o Jefe/a de División respectivo/a.	efatura directa, como por el/la Administrador/a
NOMBRE, TIMBRE Y FIRMA JEFE DIRECTO	NOMBRE, TIMBRE Y FIRMA
JEFE DIRECTO	ADM. REGIONAL O JEFE(A) DE DIVISIÓN

FECHA\_\_\_\_I\_\_\_I





#### ANEXO Nº 3

(Solo para el caso de funcionarios/as que no cuenten con periodos de evaluación y el personal a honorarios)

# INFORME DE DESEMPEÑO SEGÚN COMPETENCIAS TRANSVERSALES

PROCESO DE EVALUACIÓN

NOMBRE ESTAMENTO

LSTAMENTO	:										
DEPENDENCIA											
DEI ENDEROIM	•										
DENDUMENTO											
RENDIMIENTO:	MIDE EL '	TRABALIO	EJECUTADO	DUDANTE	E1	PEDÍODO	r"Al.	DELACIÓN	CON	1 4 1	TADEAD
CNOOMENDADAG		# 1 # 5 Tay 5 Tay 5	TOLOG IADO	DODWINE	<u> </u>	PENIODO,	EIN	HELACION	CON	LAS	TAMEAS
ENCOMENDADAS	The second second			最多是美洲野的			W. De	r vije station			100
CHOCKAOTOBER	SPACE OF THE STATE	Section in the section is	THE PERSON NAMED OF THE PE	terbind when the same and the s	-	and the second second		and the second s			i .

SUBFACTORES LINDICADORES ''	EAV/AUTUVANTOTA ELEGENAME ETTA PARA ELEGENAME
CUMPLIMIENTO DE LA LABOR REALIZADA -	
RAPIDEZ: CAPACIDAD DE EJECUTAR CORRECTA Y	
OPORTUNAMENTE LAS ÓRDENES Y TAREAS ENCOMENDADAS	
CUMPLIMIENTO DE LA LABOR REALIZADA -	
ORGANIZACIÓN: HABILIDAD PARA PRIORIZAR LAS TAREAS	
ENCOMENDADAS Y ORGANIZAR EL TIEMPO QUE SE EMPLEARÁ	
EN ELLAS LOGRANDO EFICIENCIA Y EFICACIA.	
CUMPLIMIENTO DE LA LABOR REALIZADA -	
OPORTUNIDAD: CAPACIDAD DE REALIZAR TAREAS EN EL	
MOMENTO EN QUE SON REQUERIDAS, ÚTILES Y PERTINENTES	
CUMPLIMIENTO DE LA LABOR REALIZADA -	
RESULTADO: OBTENCIÓN DE LOGROS PERTINENTES Y	
SATISFACTORIOS DE LAS METAS PROPUESTAS Y OBJETIVOS	
PLANTEADOS	
CUMPLIMIENTO DE LA LABOR REALIZADA -	
EFICIENCIA: CAPACIDAD DE OBTENER LOS RESULTADOS	
ESPERADOS EMPLEANDO EL MÍNIMO DE RECURSOS PÚBLICOS	
NECESARIOS	
CUMPLIMIENTO DE LA LABOR REALIZADA -	
RIGUROSIDAD: PROLIJIDAD EN LA METODOLOGÍA Y FORMA	
DE LLEVAR A CABO LAS TAREAS ENCOMENDADAS	
CONDICIONES DEDCOMALEO E	
CONDICIONES PERSONALES: EVALÚA LA CONDUCTA DE	L FUNCIONARIO/A EN SU VINCULACIÓN CON EL
TRABAJO QUE REALIZA, CON SUS PARES Y CON SU EQUIPO DE TRA	ABAJO
SUB-FACTOREST : INDIGADIOREST	AAVAMA MAY GATON PERSONAL PROPERTY AND
CREATIVIDAD - INNOVACIÓN: CAPACIDAD DE BUSCAR	
SOLUCIONES NUEVAS Y EFICIENTES A LOS PROBLEMAS	
PLANTEADOS COE ATIVIDAD AND AND AND AND AND AND AND AND AND	
CREATIVIDAD - INICIATIVA: CAPACIDAD DE DESCUBRIR	
LOS PROBLEMAS, PROPONER NUEVAS METAS Y GENERAR	
SOLUCIONES	
CREATIVIDAD - ASERTIVIDAD: HABILIDAD DE EXPRESAR	
CLARA Y CORRECTAMENTE SUS CRITERIOS, IDEAS Y	
PROPUESTAS	
PERFECCIONAMIENTO - INTERÉS EN CAPACITARSE:	
MOTIVACIÓN POR ADQUIRIR NUEVOS CONOCIMIENTOS Y	
DESARROLLAR HABILIDADES ÚTILES PARA EL SERVICIO	
PERFECCIONAMIENTO - RAPIDEZ DE APRENDIZAJE:	
HABILIDAD PARA APRENDER Y APLICAR, EN BREVE TIEMPO, LOS	
CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ADQUIRIDOS	
PERFECCIONAMIENTO - APLICACIÓN DE NUEVAS	
TÉCNICAS: CAPACIDAD DE EMPLEAR LOS CONOCIMIENTOS Y	
HABILIDADES ADQUIRIDAS EN LA LABOR COTIDIANA	
MEJORANDO SU DESEMPEÑO	
AUTONOMÍA - DINAMISMO: CAPACIDAD DE MOVILIZAR	
ESFUERZOS PARA EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LAS	
TAREAS ASIGNADAS	
AUTONOMÍA - POLIFUNCIONALIDAD: CAPACIDAD DE	
DESEMPEÑAR VARIOS ROLES REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN	
AUTONOMÍA - CRITERIO: CAPACIDAD DE BUSCAR SOLUCIONES	
TECNICAS ADECUADAS QUE BENEFICIEN EL DESARROLLO DEL TRABAJO	
GLOBAL DEL EQUIPO	



TRABAJO

#### DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS UNIDAD DE CAPACITACIÓN



TRABAJO EN EQUIPO - CAPACIDAD DE	
INTECPACION. II	
RELACIONES ARMÓNICAS EN UN EQUIPO DE TRABAJO	
PERMITIENDO LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	
SÓLIDOS	
TRABAJO EN EQUIPO - COOPERACIÓN EFICAZ:	
DISPOSICIÓN PARA ENTREGAR AYUDA O APOYO A SUS	
COMPANEROS Y SUPERIORES EN LAS TAREAS DE LA UNIDAD	
HABIENDO EFICIENTE EL DESEMPEÑO GLOBAL DEL SERVICIO	
TRABAJO EN EQUIPO - COORDINACIÓN Y	
PLANIFICACIÓN: HABILIDAD PARA CONCERTARSE CON EL	
RESTO DE EQUIPO, EN EL CUMPLIMIENTO METÓDICO DE LAS	
TAREAS ASIGNADAS, AJUSTÁNDOSE A UN PROGRAMA	
PREVIAMENTE ESTABLECIDO	
COMPORTAMIENTO FUNCIONARIO: EVALÚA LA CONDUCTA OBLIGACIONES	DEL FUNCIONARIO/A EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS
SUBTRACTORES - INDICADORES	EVALUATION CARREST
CUMPLIMIENTO DE NORMAS E INSTRUCCIONES -	
MANEJO DE INFORMACIÓN : CAPACIDAD DE LITUIZAR	
ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN	
CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL EQUIPO DE TRABAJO	
CUMPLIMIENTO DE NORMAS E INSTRUCCIONES -	
CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL:	
ASISTENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA ORDINARIA DE	
TRABAJO	
CUMPLIMIENTO DE NORMAS E INSTRUCCIONES -	
RESPETO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES:	
CARACIDAD DE A HISTARDE Y BERNETA DE LA TIMO DE LA HISTARDE Y BERNETA DE LA HISTARDE Y BERNETA DE LA TIMO DE LA HISTARDE Y BERNETA DE LA HISTARDE Y BERNETA DE LA TIMO DE LA HISTARDE Y BRANCHE DE LA TIMO DE LA HISTARDE Y BERNETA DE LA TIMO DE LA HISTARDE Y BRANCHE DE LA HISTARDE DE LA HISTARDE Y BRANCHE DE LA HISTARDE Y BRANCHE DE LA HISTARDE PROPER DE LA HISTARDE Y BRANCHE DE LA HISTARDE PROPER DE LA HISTARDE PROPER DE LA HISTARDE PARTE DE LA HISTARDE PROPER DE	
CAPACIDAD DE AJUSTARSE Y RESPETAR EL CUMPLIMIENTO DE	
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS E INSTRUCCIONES	
RELATIVAS AL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	
RESPONSABILIDAD Y SENTIDO DEL DEBER -	
LEALTAD Y COMPROMISO: GRADO DE INVOLUCRAMIENTO	
SUBJETIVO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN	
RESPONSABILIDAD Y SENTIDO DEL DEBER -	
DISCRECION Y CORTESÍA: CAUTELA EN EL MANEJO	
RESERVADO DE INFORMACIÓN PRIVADA E INSTITUCIONAL.	
RESPETO, CORRECCIÓN, URBANIDAD, DEFERENCIA Y	
DILIGENCIA DEMOSTRADA EN LA ATENCIÓN TANTO DE PÚBLICO	
INTERNO COMO EXTERNO	
RESPONSABILIDAD Y SENTIDO DEL DEBER -	
DISPOSICIÓN DE SERVICIO: GRADO DE COMPROMISO Y	
RESPUESTA PERSONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS	
FUNCIONES Y OBJETIVOS RELATIVOS A LA MARCHA GLOBAL	
DEL SERVICIO	
PRESERVACIÓN DEL PRESTIGIO INSTITUCIONAL:	
CELO DEMOSTRADO EN EL RESGUARDO MORAL DE LA	
INSTITUCIÓN	
CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL -	
IDENTIFICACIÓN CON EL SERVICIO: GRADO DE	
INTERNALIZACIÓN Y COMPROMISO CON LA MISIÓN	
INSTITUCIONAL	
CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL - BUEN	
USO DE LOS MATERIALES: USO CORRECTO Y RACIONAL	
DE MATERIALES Y EQUIPOS ASIGNADOS, BUSCANDO EL MÁXIMO	
DE BENEFICIO DE LA UNIDAD	
The state of the s	

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DIRECTO





#### **CARTA COMPROMISO**

El funcionario	, se compromete a
asistir al Diplomado o Curso de Especialización, el o	cual financia parcial o totalmente el
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.	
Debido a que son dineros institucionales y de	acuerdo al artículo 31º del Estatuto
Administrativo, como postulante aceptado tengo la ob	oligación de asistir a sus clases; así
como a obtener buenas calificaciones, ya que de lo cont	
de vida con una anotación de demerito, situación	
postulaciones.	
Me comprometo además, a hacer entrega a la E	Encargada de Capacitación, informes
de asistencia y calificaciones, en la mitad y al final del ¡	proceso de realización del Diplomado
y/o Curso de Especialización.	
	Firm Acoustons
	Firma Aceptante
	C.l.:
	Fecha: